



## DECRETO APROBACIÓN DE FACTURAS

**VISTAS** las facturas que a continuación se relacionan y presentadas dentro del ejercicio 2023.

**CONSIDERANDO** que corresponde al alcalde, según lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, “el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia”, y el art. 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al establecer que “corresponde al Presidente/a de la Corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos”.

Teniendo en cuenta que las facturas que se relacionan están debidamente conformadas por los servicios municipales correspondientes, en virtud de este Decreto, resuelvo:

**PRIMERO.-** Aprobar las facturas que seguidamente se relacionan:

Decreto número: 2023/736  
Número Relación: R2023/50

Hoja : 1

## RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

## RELACION DE FACTURAS 50

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	- APLICACIÓN -				I.V.A. Deductible	- DESCUENTOS -		
				Año Proyecto	Org.	Prog.	Econ.		Importes Euros	Importes Euros	Importe Fac. Euros
F/2023/1328 12/05/2023	B02663250 GENERAL ELEVADORES XXI SL GENERAL ELEVADORES XXI, S.L., EN CONCEPTO DE PAGO SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLATAFORMA ELEVADORA CERE. EXpte.2022/017942.	-FAC+V1/FV-23-01050 30/04/2023	FACe: Conformada con firma	2023	334	62353		9.797,44			9.797,44
Totales .....								9.797,44			9.797,44

MIGUELTURRA , 4 de Julio de 2023

Decreto número: 2023/736  
Número Relación: R2023/50

Hoja : 2

## RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION DE FACTURAS 50

## RESUMEN DE LA APLICACIÓN

Aplicación	Descripción			Nº Facturas	Importe Total
2023 334 62353	Equipamiento CERE			1	9.797,44

MIGUELTURRA , 4 de Julio de 2023

Decreto número: 2023/736

**SEGUNDO.-** Dese traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal para que se proceda a su abono.

**LA ALCALDÍA**

**DOY FE,**  
**SECRETARÍA GENERAL**